



POSADAS, 30 NOV 2020

VISTO: El Expediente. CUDAP: EXP-S01:0001923/2020 Secretaría General Académica. Solicitud de Prórroga de las Designaciones de los Docentes Interinos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaria General Académica formula planteo solicitando se prorroguen las designaciones interinas hasta la finalización de la emergencia sanitaria y epidemiológica, todo a fin de garantizar el derecho de los docentes de acceder a los procesos concursales.

QUE, fundamenta lo solicitado en que, ante la pandemia de COVID-19, se han dictado una serie de diferentes normas mediante las cuales (como medida preventiva), han provocado la suspensión de las clases presenciales y mesas de exámenes, así como también la suspensión de los plazos administrativos, señalando además que después de sucesivas y diferentes Resoluciones se ha prorrogado la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre del año en curso.

QUE, dado lo señalado, ante el contexto de emergencia sanitaria que se encuentra atravesando nuestro país, no existe óbice legal para que desde el Consejo Superior se prorroguen los plazos para la regularización de aquellos docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/2014 del Consejo Superior.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen N° 201/2020, en los términos precedentemente explicitados.

QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 042/2020, obrante a fs 4, sugiriendo: *"Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo para la regularización de aquellos docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14, de conformidad a los expuesto por la Secretaria General Académica, Prof. Alejandra Camors".-*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4° Sesión Ordinaria de carácter virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE, hasta el 31 de diciembre de 2021, el plazo para la regularización de aquellos docentes interinos que se encuentren comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° **075-20**
haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones